



ANUNCIO DE CO-CREACIÓN

ACC NÚMERO: YRA-001

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA DE CORTE NOVIEMBRE 3 DE 2021

ALIANZAS TRANSFORMADORAS PARA LA RESILIENCIA JUVENIL

PROGRAMA JOVENES RESILIENTES - EFECTO COLECTIVO

Financiado por:

USAD/Colombia Bajo el Acuerdo Cooperativo

72051421CA00001

1. Para el desarrollo de las notas conceptuales; se hace necesaria la identificación del perfil psicosocial de los jóvenes priorizados en los barrios de Potosí y Caracolí. Existe un perfil psicosocial de los jóvenes de esta comunidad identificada por ACDI/VOCA?

R/ Los planes MYRA en el Resultado No. 1, describen problemáticas y realidades psicosociales de los jóvenes de los barrios microfocalizados en Bogotá. Los proponentes podrán tomar en cuenta este insumo y adicionalmente hacer su propio reconocimiento o investigación del territorio para informar el diseño de la nota conceptual.

2. En el numeral B. Información de elegibilidad para capacidad técnica, se menciona que la entidad debe tener la experiencia para implementar la Subasignación. Cómo debe ser demostrada esta experiencia; cuál podría ser la antigüedad de esa experiencia? La experiencia con que cobertura se debe demostrar?

R/ Como se indica en la página 26 de los términos de referencia del Anuncio de Co-Creación (ACC), “La entidad debe tener la experiencia necesaria para implementar exitosamente la Subasignación, en este sentido las organizaciones postulantes deberán tener experiencia en trabajo con población joven en situación de vulnerabilidad, deseable experiencia con jóvenes desvinculados y dentro del SRPA o experiencia con jóvenes que desde sus trayectorias de vidas tienen traumas complejos y haber trabajado temas de fortalecimiento de resiliencia, participación, liderazgo, estrategias de ocupación del tiempo libre, prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y Jóvenes (NNAJ) en actividades ilegales, oportunidades sociales y económicas de empleo, emprendimiento (urbano y rural) y/o estrategias de comunicación centradas en la juventud. La organización deberá demostrar que ha ejecutado proyectos y recursos con objeto similar al de esta convocatoria. Se medirá la capacidad técnica con base en el conocimiento del contexto local y las acciones propuestas para cumplir con los objetivos del Programa.”

Para demostrar esta experiencia, se debe adjuntar certificaciones de una o varias actividades o proyectos realizadas relacionados con los Resultados Esperados del Programa. Las certificaciones deben ser emitidas preferiblemente de la entidad financiadora. No hay una antigüedad mínima o máxima obligatoria. La cobertura ideal de la experiencia certificada debe ser en las zonas a intervenir, pero también puede ser experiencia implementando proyectos relacionados a los Resultados del Programa en otros municipios.

3. Se conocen cual o por cuanto es el valor subasignado para la implementación por parte de ACDI/VOCA?

R/ No hay un monto máximo establecido para las aplicaciones. Si la nota conceptual pasa a la etapa de co-creación de la aplicación completa, se evaluará el presupuesto y el costo beneficio en esa fase.

4. Cuál es el tiempo mínimo de ejecución de la propuesta?

R/ La duración de los proyectos de nivel comunitario debe ser de 12 a 24 meses, aunque podría haber proyectos con alcance de ciudad y nacionales de menor tiempo. Ver también modificación 3 de los términos del ACC publicados en la página web.

5. Existe una cobertura mínima?

R/ Un proyecto de nivel comunitario debe cubrir mínimo una de las zonas microfocalizadas en un municipio.

6. Una empresa privada del sector industrial puede ser la titular de la nota conceptual?

R/ Sí. De acuerdo con el Anexo A – Formato de nota conceptual – los tipos de organización aplicante son: ONG, Empresa, Universidad, Fundación, Asociación, Medio de comunicación, Unión temporal o Consorcio. Ver sección B. Información de Elegibilidad (páginas 26-28 del Anuncio de Co-Creación) para mayor información sobre elegibilidad.

7. La organización puede aplicar a dos líneas de acción, ej. Empleabilidad y Emprendimiento?

R/ Sí. En la página 16 del Anuncio de Co-Creación se declara que las propuestas pueden aportar a iniciativas de empleabilidad y/o emprendimiento, lo cual deja la posibilidad de presentar propuestas en una o en las dos líneas de acción del Resultado 3, siempre y cuando las acciones previstas sean coherentes con los puntos de apalancamiento de los planes MYRA y las propuestas cumplan con los mínimos esperados para cada una de las líneas de acción (empleo y emprendimiento). Adicionalmente, se espera que las notas conceptuales

apunten *mínimo* a dos Resultados del Programa y propendan por articular un enfoque sistémico y varios puntos de apalancamiento.

8. Que tanta incidencia o peso tiene el hecho que la formación se dé directamente en los territorios?

R/ Es muy importante que las intervenciones se den en las zonas micro-focalizadas. Es deseable que la formación se pueda hacer directamente en los territorios, esto puede impactar directamente en la evaluación de los criterios I. Calidad Técnica de la Iniciativa y/o II. Co-Creación y Alianzas. Sin embargo, el tamaño del impacto dentro del puntaje máximo de cada criterio no solo dependerá del hecho de proponer formación directa en territorio, sino de la forma en que se vaya a desarrollar y del resto de contenido que acompañe la propuesta (Alineación Técnica con los Resultados Esperados y los Planes MYRA, Población Objetivo, Innovación, Enfoques Estratégicos, Articulación con planes de resiliencia juvenil, actores y aliados involucrados).

9. De ganar, ¿cuándo empezaría la ejecución de la propuesta?

R/ Se espera que durante el primer semestre de 2022.

10. ¿Qué significa la contrapartida? ¿Significa que nosotros debemos de poner el 40% del dinero que se necesite para ejecutar el proyecto?

R/ La *contrapartida* es la parte de los costos del proyecto no financiada por el Gobierno de Estados Unidos directa o indirectamente. Puede tratarse de *dinero en efectivo y/o contribuciones en especie*, incluidos los aportes de terceros. Esta contribución debe cumplir todos los criterios que se enumeran a continuación:

- 1) Se debe poder verificar en los registros contables de la organización solicitante.
- 2) No puede estar incluida como contribución en ningún otro proyecto apoyado por el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.
- 3) Debe ser necesaria y razonable para el adecuado y eficaz cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- 4) Los ítems incluidos se encuentran bajo parámetros razonables de costo-beneficio.
- 5) Debe ser lícita conforme a los principios de costos vigentes del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, incluida la razonabilidad del costo o el valor de los bienes o servicios donados.

Sera requisito indispensable que los proponentes individuales o bajo esquemas de alianza aporten en su conjunto como mínimo el 40% de contrapartida. ACDI/VOCA sin embargo, con el ánimo de promover el fortalecimiento y participación directa de las organizaciones y colectivos juveniles, aceptará niveles más bajos de contrapartida para este tipo de organizaciones, siempre y cuando las iniciativas cumplan con los objetivos programáticos, y se revisará con ellos en la fase de co-creación, las estrategias de gestión y valoración de aportes de contrapartida.

11. ¿Todos los aliados deben presentar los documentos que se detallan en la convocatoria? Por ejemplo certificados anti-terrorismo, documentación legal, etc.

R/ Todos los aliados en *uniones temporales* y *consorcios* deben presentar los documentos legales y administrativos que se detallan en página 29 de los términos del ACC. En el caso de presentarse en otro tipo de alianza, solo el proponente principal debe presentar los documentos detallados, no los demás aliados.

12. ¿Es necesario que la propuesta le apunte a todos los objetivos o nosotros podemos enfocar la propuesta en uno solo? Por ejemplo, entornos saludables.

R/ No es requerido estar en todos los Resultados ni se puede estar en solo uno. Se espera que las notas conceptuales apunten *mínimo* a dos de los cuatro Resultados del Programa y propendan por articular un enfoque sistémico y varios puntos de apalancamiento.

13. ¿La convocatoria tiene un monto específico? ¿O más bien en las notas conceptuales nosotros estimamos el valor que necesitamos para ejecutar la propuesta?

R/ Ver respuesta a la pregunta 3.

14. Me permito solicitarles el enlace en el que se encuentran las respuestas a las preguntas, pues he entrado a la página de Ustedes y no encuentro el espacio de las respuestas que refieren en la convocatoria.

R/ Las respuestas a las preguntas hechas se publicaron en el enlace de convocatorias. Por favor consultar <https://www.acdivoca.org.co/co-creacion-acc-yra-001/> en la sección Preguntas y Respuestas, haciendo click en el archivo “Preguntas publicadas el 17 septiembre 2021.”

15. Teniendo en cuenta que la población a trabajar en el presente anuncio son jóvenes, se puede contemplar la vinculación de jóvenes migrantes que estén asentados en la zona geográfica definida para las propuestas. En caso de que sea posible, ¿existen requisitos para su vinculación?

R/ Si, como se menciona en la página 6 de los términos del ACC, el Programa incorpora el Enfoque de Género e Inclusión Social (GIS) y Perspectiva Interseccional en el que incluye a la población migrante. Tomar en cuenta que la población juvenil que será participante directo del Programa ya fue focalizada por el Programa y fue caracterizada a través de un formato que recogió información socio-económica de los y las jóvenes, incluyendo si la persona es migrante. También tomar en cuenta que, para acceder a cierta oferta de entidades públicas o empleabilidad, el Programa apoyará en lo posible la regularización de los migrantes para estar registrado en el “Registro Único de Migrantes Venezolanos” que hace parte del proyecto de identificación y registro del “Estatuto temporal de protección para migrantes venezolanos”.

16. La medición pre y post que se contempla en la fase de medición y sistematización del acompañamiento en el resultado 3 relacionado con emprendimiento, ¿se refiere a los instrumentos de medición definidos por ACDIVOCA o debe ser un instrumento de medición propio a los alcances del proyecto?

R/ Es un instrumento de medición definido por ACDI/VOCA. Se espera que las propuestas de emprendimiento incluyan por lo menos una medición pre y post de los emprendimientos, que permita conocer: dónde inició, que pasó, dónde llegó, cambio en ventas, aumento de ingresos, número de autoempleos o empleos, y deserción. Además, los proponentes pueden proponer el uso complementario de instrumentos adicionales a los que oficialmente disponga el Programa, para enriquecer la información recogida.

17. ¿La propuesta debe estar encaminada a un solo resultado o debe incluir los tres?

R/ Mínimo dos de los cuatro resultados. Ver respuesta a la pregunta 12.

18. En caso de que sea un solo resultado, ¿es posible que para el resultado 3 se pueda encaminar la propuesta a emprendimiento o debe contemplar los dos subresultados?

R/ Mínimo dos de los cuatro Resultados deben ser abordados. Si, en la página 16 de los términos del ACC, se declara que las propuestas pueden aportar a iniciativas de empleabilidad y/o emprendimiento, lo cual deja la posibilidad de presentar propuestas en uno o en los dos subcomponentes del Resultado 3, siempre y cuando las acciones previstas sean coherentes con los puntos de apalancamiento de los Planes MYRA y las propuestas cumplan con los mínimos esperados para cada una de las líneas de acción (empleo o emprendimiento).

19. Los indicadores planteados en el numeral 6, ¿deben incorporarse todos o pueden ser de acuerdo al resultado a trabajar?

R/ No es necesario que un proyecto cumpla con todos los indicadores. Se debe dar cuenta de los indicadores que apliquen de acuerdo a los Resultados Esperados programáticos bajo los cuales esta concebida la propuesta. Sin embargo, es importante anotar que, en esta fase de Nota Conceptual, no es necesario especificar los indicadores ni sus metas en el formato Nota Conceptual. Ese ejercicio se hará conjuntamente con el equipo de ACDI/VOCA con las propuestas que pasen a la fase de co-creación de la aplicación completa.

20. ¿Para cualquier resultado debe incorporarse un componente psicosocial relacionado con DECIDO SER?

R/ La metodología DecidoSer hace parte de las actividades que se desarrollarán en el marco de la implementación del Plan de Resiliencia Juvenil, entendido como la ruta de acompañamiento individual concertada con él o la joven, que contempla seis dimensiones: individual, familia, escuela, pares, comunidad y empoderamiento juvenil. En este sentido DecidoSer, como herramienta principal en el Resultado 1, hará parte implícita de los Resultados 2 y 3 del Programa. Para el caso del Resultado 3, y como lo menciona el

ACC, debe incluirse el uso de DecidoSer en la ruta de acompañamiento al emprendimiento y el desarrollo de habilidades para la vida en la línea de empleabilidad.

21. ¿Los enfoques descritos en el anuncio deben integrarse todos a la propuesta o se puede elegir de acuerdo al contexto y naturaleza de la propuesta?

R/ Los cuatro enfoques detallados en la sección C. Enfoques Estratégicos (paginas 3-7) en los términos del ACC—y que incluyen Enfoque Sistémico Inclusivo, Enfoque Informado Sobre Traumas y Sensibilidad al Conflicto, Enfoque de Género e Inclusión (GIS) y Perspectiva Interseccional y finalmente Colaboración, Aprendizaje y Adaptación (CLA)—son estratégicos y los cuatro enfoques deben estar incorporados en el desarrollo de la nota conceptual.

22. Después de revisar la información y los videos informativos aún tenemos la duda si para la presentación de la Nota Conceptual debemos estar ya en alianza con alguna agrupación por nuestra parte para presentar este documento, o si lo podemos presentar inicialmente solo nosotros como Fundación en esta fase inicial, estableciendo la alianza en el momento de co-creación con las agrupaciones juveniles ya identificadas por ACDI/ VOCA.

R/ Los términos del ACC alientan a los proponentes de aliarse con otras organizaciones/entidades/colectivos para presentar la Nota Conceptual ya en alianza. En pagina 30, indicamos “ACDI/VOCA priorizará las Notas Conceptuales que se diseñaron a través de ejercicios de co-creación multi-actor con enfoque sistémico, con el involucramiento de colectivos y organizaciones juveniles.” Adicionalmente, en la página 32, indicamos “Las notas conceptuales deberán mostrar con claridad el proceso de co-creación previo entre los actores y aliados (incluyendo las organizaciones/colectivos juveniles) involucrados en el diseño de la nota conceptual.”

23. Quisiera saber si las fechas de la convocatoria se han ampliado, y de ser el caso cuáles son las nuevas fechas?

R/ Según la modificación 1, la cual se encuentra publicada en <https://www.acdivoca.org.co/co-creacion-acc-ya-001/>, se establecieron las siguientes fechas:

- Fecha de cierre: 26 de noviembre de 2021 a las 5 p.m.
- Plazo para Formulación de Preguntas y Consultas: 29 de octubre de 2021

24. ¿Deseo saber si hay un mínimo número de enfoques y resultados del programa que deben verse inmersos en el proyecto?

R/ Ver respuestas a las preguntas 12 y 21.

25. Para poder seguir adelante con el proceso de co-creación y lograr plantear preguntas sobre el ACC en el tiempo estipulado, se nos ha hecho imperioso poder confirmar con ustedes si además del establecimiento de vínculos con los jóvenes y sus expresiones organizativas para co-crear la iniciativa y garantizar su rol protagónico en la implementación, es indispensable también formalizar alianzas con organizaciones que se presenten como co-proponentes con nosotros en cada nota conceptual. Tener claridad sobre esta inquietud es determinante para poder seguir adelante.

R/ Si, es indispensable formalizar la alianza con las organizaciones aliadas para la presentación de la nota conceptual.

- Si la alianza se va a constituir por medio de una figura jurídica como unión temporal o consorcio, se deberá presentar una carta de intención de constitución de la misma, mediante la suscripción de un documento legal por parte de los representantes legales de las organizaciones, en el cual se describan las responsabilidades de cada uno y el porcentaje de participación. Y cada organización debe presentar la documentación legal requerida en el ACC, detallada en la página 29. La unión temporal se constituye si la aplicación completa fue evaluada favorablemente. Se aclara que no es requisito la conformación de una unión temporal al presentar la nota conceptual.
- Si la alianza no se formaliza mediante una figura jurídica, como indica en la página 29, dentro de la documentación legal y administrativa de la Nota Conceptual, se deberá presentar: “Carta(s) de interés de los socios públicos y/o privados, aliados del proyecto, en la que manifiesten su intención de participar en la alianza propuesta y de aportar los recursos de contrapartida y/o apalancamiento

descritos en la Nota Conceptual". La carta de interés debe detallar el nombre de cada organización, el rol técnico y los aportes económicos de cada aliado. Ver también respuesta a la pregunta 22.

26. Por otra parte, estamos encontrando una limitante para establecer el alcance de las acciones que se propongan para cada micro territorio al no tener un referente sobre el techo presupuestal sobre el que se puede formular cada idea.

R/ Se debe presupuestar el valor necesario para las acciones que proponen realizar. Este alcance y el presupuesto, lo puede definir de acuerdo con su experiencia con otros proyectos similares, la capacidad institucional y la determinación clara, sencilla y concreta de los objetivos que se intentarán alcanzar, a lo largo del desarrollo del proyecto.

27. En cuanto a la experiencia, queremos saber cuántas certificaciones de experiencia son necesarias enviar.

R/ No hay un número de certificaciones mínimas. Puede ser una o varias, dependiendo de la experiencia de cada organización. Ver también respuesta a la pregunta 2.

28. ¿Existe un monto límite para la formulación financiera de la propuesta?

R/ Ver respuesta de la pregunta 3.

29. ¿Como se seleccionan las personas que serán beneficiarias de la intervención y ¿cómo se relaciona con las organizaciones que van a ser co-creadoras del proceso de intervención?

R/ La población juvenil que será participante directo del Programa ya fue focalizada por el Programa y fue caracterizada a través de un formato que recogió información socio-económica y de los intereses de los y las jóvenes. ACDI/VOCA priorizará las Notas Conceptuales que se diseñaron a través de ejercicios de co-creación multi-actor con enfoque sistémico, con el involucramiento de colectivos y organizaciones juveniles. Los colectivos y organizaciones juveniles identificadas en los Planes MYRA pueden ser parte de los ejercicios de co-creación si están interesados en participar. No se requiere contactar a los jóvenes pre-inscritos del Programa, pues esa información no es pública ni será compartida con las organizaciones interesados en presentar notas conceptuales. Ver también respuesta a la pregunta 70.

30. ¿Es posible que los aliados de base no sean escogidos criterios individuales sino colectivos? Por ejemplo: agrupaciones musicales.

R/ Los colectivos y organizaciones juveniles identificadas en los Planes MYRA pueden ser parte de los ejercicios de co-creación si están interesados en participar. Sin embargo, se pueden realizar alianzas con otros colectivos y organizaciones identificados por el proponente (incluyendo agrupaciones musicales como se mencionan en esta pregunta), presentes en las zonas microfocalizadas.

31. ¿Qué nivel de detalle se espera en términos de definición de actividades y costos de recursos de contrapartida?

R/: En cuanto a la definición de actividades, se requiere la información que pide en Anexo A Formato Nota Conceptual y debe cumplir con los requisitos establecidos en los términos del ACC, cumpliendo con los límites de caracteres y páginas pre-establecidas. Para la presentación de la nota conceptual no se requiere la presentación de un presupuesto detallado. Únicamente deberá incluirse el valor estimado de costos y de contrapartida en los campos indicados en el Anexo A Formato Nota Conceptual.

32. En la propuesta se identifica que en la fase de selección de participantes se deberán incluir como mínimo: 10% de jóvenes SRPA o desvinculados y 60% de mujeres jóvenes. ¿Se espera que esta proporcionalidad se mantenga en todos los municipios o debe alcanzarse de manera general en el proyecto? Igualmente, si es lo segundo, la cantidad de jóvenes SRPA que deberá incluirse en algunos municipios, puede afectar la meta del 70% de éxito en los procesos de vinculación laboral, dadas las dificultades que este grupo poblacional presenta.

R/ Refiriendo a las consideraciones estipuladas en pagina 14 de los términos del ACC en cuanto a la selección de participantes de proyectos de empleabilidad, se espera 10% de jóvenes SRPA o desvinculados y 60% de

mujeres jóvenes para todos los municipios. Se enfatiza que para el caso de los jóvenes en las zonas microfocalizadas, las aplicaciones completas que sean evaluadas favorablemente coordinarán con ACDI/VOCA para acceder a los jóvenes focalizados previamente por parte del Programa; para esto, el Programa entregará listados de los preinscritos interesados en participar del Programa. En cuanto a vinculación laboral de jóvenes SRPA, la nota conceptual debe incluir estrategias de mitigación de barreras para dar cumplimiento con el indicador del 70% de jóvenes con nuevo empleo formal después de participar en programas de empleabilidad.

33. ¿Cómo se define la cobertura de la iniciativa, si deseamos participar en varios de los MYRA ejemplo: Buenaventura, Cartagena y Quibdó, ¿Sería una cobertura a nivel nacional?

R/ No hay limitantes en la cobertura de la propuesta. Sin embargo, la propuesta debe diferenciar las características, especificidades y problemáticas de cada municipio, de acuerdo a los Planes MYRA. No se evaluará favorablemente “proyectos tipo”, es decir, exactamente el mismo proyecto en varios municipios.

34. En esta primera versión de concept como ejercicio de co-creación ¿Se espera que se detalle la implementación a nivel de actividades?

R/ La descripción técnica del proyecto debe cumplir con los requisitos establecidos en los términos del ACC, cumpliendo con los límites de caracteres y páginas pre-establecidas.

35. Los resultados tienen definidas las acciones y al parecer las metodologías. ¿Se pueden modificar o incorporar nueva propuesta de trabajo con los jóvenes o debe implementarse como está definido?

R/ Si, se pueden incorporar nuevas acciones y metodologías, siempre y cuando se cumpla con los mínimos esperados para cada Resultado. Nuevos aportes e innovaciones son bienvenidos de los distintos actores institucionales, del sector privado y los colectivos juveniles Por ejemplo, la metodología DecidoSer se implementará en el marco de todos los planes de resiliencia juvenil; sin embargo, ésta puede complementarse/fusionarse/integrarse con metodologías propias o que se identifiquen en los territorios para el acompañamiento psicosocial de los y las jóvenes y que respondan a las necesidades de los jóvenes y a las líneas de acción en los Planes MYRA, que permitan apalancar el avance en sus planes de resiliencia juveniles y planes de cohesión familiar, y además de abordar y acompañar problemáticas de salud mental como Consumo de SPA, embarazo temprano, ideación suicida, entre otros, mencionadas en los Planes MYRA.

36. Respecto a la articulación con las organizaciones que contribuyan a la prevención de problemáticas de salud mental, mencionadas en el resultado 1 ¿Las organizaciones están plenamente identificadas?

R/ En los Planes MYRA en el Resultado 1, están mencionadas algunas estrategias, programas y entidades que se encuentran en el territorio y que trabajan estas problemáticas; no obstante, es posible identificar y articular con otras organizaciones para que aporten y/o complementen la ejecución de acciones para la prevención en cada uno de los territorios.

37. A qué se refieren las iniciativas mencionadas en el resultado 2 / Incremento de la eficiencia de servicios de apoyo para jóvenes y familias.

R/ Este sub-resultado- Incremento de la eficiencia de servicios de apoyo para jóvenes y familias- hace referencia al fortalecimiento de los servicios dirigidos a jóvenes y sus familias para crear entornos protectores a través de procesos que puedan fortalecer las instituciones del Estado, colectivos Juveniles, Plataformas de Juventud, Consejos de Juventud en temas como:

- Mejoramiento de las competencias de los servidores públicos (alcaldías o gobernaciones) desde un enfoque de juventud
- Estrategias Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y Jóvenes (NNAJ)
- Estrategias de Prevención de la Deserción Escolar
- Participación ciudadana para la incidencia en la planeación territorial y la gestión de políticas públicas.
- Creación y Funcionamiento de Rutas de prevención y protección con la comunidad y articulación con las rutas formales institucionales

38. ¿Cómo se piensa la articulación con el Sistema de Responsabilidad Penal?

R/ Desde el Programa, trabajamos con el ICBF como supervisor nacional de los operadores del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente- SRPA en las medidas privativas y no privativas de la libertad. Hemos venido implementando estrategias que respondan a las necesidades de esta población. Si hay una propuesta planteada para jóvenes de nivel de riesgo terciario que pertenezcan al SRPA, esta deberá implementarse en articulación con las direcciones regionales del ICBF o los centros zonales, ya que esta población está en una medida pedagógica liderada por el ICBF en articulación con los actores del Sistema de Coordinación de Responsabilidad Penal.

39. Cuando se refiere a los instrumentos de adjudicación de recursos, se mencionan dos subvenciones de costo reembolsable. ¿A qué se debería el reembolso?

R/ La dinámica de reembolso para estas dos subvenciones es básicamente la legalización de recursos de los anticipos hechos previamente para la ejecución de las actividades del proyecto. Los desembolsos se realizarán mediante un cronograma de desembolsos basados en el presupuesto detallado.

40. En la fase de formación de para el trabajo se indica que la deserción deberá ser de máximo el 10% total de jóvenes que inicien el proceso de Formación. La experiencia de trabajo en estos procesos indica que, aun generando procesos adecuados de retención, puede estar entre el 25 y el 30%. ¿Podría reconsiderarse este valor a partir de las experiencias de trabajo previas?

R/ El alcance final de la formación para el trabajo es lograr la empleabilidad de los jóvenes participantes. Por eso la deserción más amplia está contemplada en la fase de vinculación laboral (30%), que sumada a la deserción planeada en formación (10%), da un total de 63%, una cifra modesta respecto al histórico de las experiencias previas de empleabilidad de ACIDI/VOCA.

41. Durante la fase de Habilidades para la vida, se indica el uso de metodologías de ACIDI/VOCA. En PLAN hemos desarrollado módulos de trabajo orientados a fortalecer estas habilidades haciendo un énfasis en género. ¿Es posible retomar en la propuesta metodológica este tipo de herramientas? ¿la organización debe ceñirse al modelo de ACIDI VOCA?

R/ Ver respuesta a la pregunta 35.

42. ¿Cuántas iniciativas ustedes esperan apoyar?

R/ No hay un número determinado de iniciativas a apoyar, esperamos conformar portafolios regionales integrales.

43. ¿Tienen una estimación de un intervalo o un promedio de valores de las subvenciones?

R/ No hay un monto promedio establecido para las aplicaciones. Ver respuesta a la pregunta 3.

44. ¿Hay algún problema en ser una organización recientemente creada en Colombia? Tenemos una amplia experiencia con el tema y el público en Brasil.

R/ No hay restricciones en presentar la nota conceptual por una organización recientemente creada en Colombia.

45. ¿La propuesta presentada debe necesariamente considerar acciones en los 3 resultados propuestos, o puede abordar 1 o 2 de ellos?

R/ Ver respuesta a la pregunta 12.

46. El documento menciona que los jóvenes serán previamente identificados por ACIDI VOCA. ¿Eso quiere decir que ustedes entregan la base de datos de los participantes del proyecto, o que se hace de manera conjunta?

R/ Para el caso de los jóvenes en las zonas microfocalizadas, las aplicaciones completas que sean evaluadas favorablemente coordinarán con ACIDI/VOCA para acceder a los jóvenes focalizados previamente por parte del Programa; para esto, el Programa entregará las bases de los participantes ya seleccionados a las

organizaciones que sub-implementarán el proyecto en cada una de las zonas. Esta información se entregará bajo las cláusulas y procedimientos de protección de datos establecidas por la ley.

47. ¿Hay posibilidad de enriquecer los desarrollos metodológicos, conceptuales y temáticos que plantea ACDI VOCA en la implementación de la propuesta?

R/ Ver respuesta a la pregunta 35.

48. El documento plantea una contrapartida o apalancamiento del 40%. ¿Es posible estimar un valor de contrapartida valorada en especie del 20% o 25% como máximo?

R/ El documento plantea una contrapartida del 40%, este porcentaje no incluye apalancamiento. El porcentaje puede ser distribuido de cualquier manera siempre cuando se cumpla con los requisitos exigidos para la contrapartida descritos en el documento. Ver respuesta a la pregunta 10.

49. Tiempo de ejecución del proyecto.

R/ Ver respuesta a la pregunta 4.

50. ¿El recaudo es en peso colombiano o moneda extranjera?

R/ La adjudicación y ejecución de los fondos es en pesos colombianos.

51. Cómo ingresaría el dinero a la empresa.

R/ La entidad que firmará la subvención será autónoma en el manejo contable de la información y que al tratarse de fondos federales estos se deben ajustar a la naturaleza jurídica de cada entidad y a su naturaleza como ejecutor de recursos de USAID. Los fondos se giran dependiendo del instrumento contractual en calidad de anticipos que posteriormente tienen que ser legalizados o mediante pago de hitos previamente establecidos.

52. De una entidad sin ánimo de lucro a una con ánimo de lucro se deben cumplir con una serie de tributos municipales y nacionales. Cómo aplica con el proyecto.

R/ Los recursos a ejecutar provienen de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID por lo tanto se consideran fondos federales y estos son exentos de todo tipo de impuestos. Al momento de firmar el instrumento contractual, se emite una carta de exención de impuestos con sus soportes para que no sean cobrados impuestos generados de orden nacional y municipal como IVA, ICA y GMF.

53. Qué exenciones tendría la empresa privada para el manejo de este proyecto. Porque la carga tributaria sería onerosa para la empresa

R/ Ver respuesta a la pregunta 52.

54. ¿Qué tipo de contratos se manejan?

R/ Bajo esta convocatoria no manejamos contratos sino subvenciones. En el ACC se mencionan que los instrumentos que podrían ser utilizados para la adjudicación son las subvenciones que se describen a continuación:

- a. Subvención estándar de costo reembolsable
- b. Subvención simplificada de costo reembolsable
- c. Subvención de monto fijo
- d. Subvención en especie

- Subvención Estándar: este instrumento es para proyectos por encima del equivalente a US\$250.000, los pagos se realizan con base en reembolso de costos reales debidamente documentados. Este instrumento incluye las provisiones estándar para donaciones financiadas con recursos de USAID.

- Subvención Simplificada: es este instrumento está reservado para proyectos que no excedan el equivalente a US\$250,000, los pagos se realizan con base en reembolso de costos reales debidamente documentados.

- Subvención de Monto Fijo: este tipo instrumento está previsto para uso en el respaldo de actividades claramente identificadas, para las que se puede establecer un estimado razonable del costo real y ACIDI/VOCA puede definir el logro del propósito del proyecto mediante hitos específicos. Los pagos están sujetos al logro de hitos o presentación de entregables y no en base a los costos efectivamente incurridos. Este tipo de donación no puede exceder el equivalente a US\$250.000.

- Subvención en especie: es un instrumento mediante el cual no se entrega dinero en efectivo a la organización, ACIDI/VOCA maneja directamente los recursos.

El tipo de instrumento no debería afectar el presupuesto del proyecto ni las cargas tributarias que le obligan a la organización. Para las notas conceptuales que pasan a la fase de co-creación de la aplicación completa, la definición del tipo de instrumento será realizada por el área de Convenios y Contratos de ACIDI/VOCA después de conocer el presupuesto, las actividades y el nivel de riesgo de la organización aplicante.

55. ¿Qué tipos de pólizas debe adquirir la empresa privada para respaldar el ingreso del dinero para el proyecto?

R/ No se exigen pólizas a los operadores.

56. ¿La empresa privada deberá enviar informes o ejecución del presupuesto del proyecto? ¿a quién habría que rendir estos informes y cada cuánto?

R/ Dependiendo el tipo de subvención que se firme (ver respuesta a la pregunta 54), se pactan las fechas y tipo de informes técnicos y financieros a entregar al Programa. Los informes se presentan a las áreas especializadas en ACIDI/VOCA en las fechas establecidas en la subvención.

57. ¿Hay mesas de trabajo antes de iniciar el proyecto? ¿Durante y al finalizar el proyecto?

R/ Para las notas conceptuales que pasen a la fase de co-creación de la aplicación del proyecto, habrá un ejercicio de co-creación acompañado por el Programa. Durante y al finalizar el proyecto, hay comités de seguimiento y sesiones de Pausa y Reflexión para garantizar un adecuado monitoreo y seguimiento de cada proyecto.

58. ¿Se deben manejar estándares de calidad?

R/ Cada entidad es autónoma en el manejo de la información, sin embargo, el Programa establece puntos de control y estándares a todo nivel (financiero, monitoreo y evaluación, técnico, ambiental) para la verificación y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

59. ¿Se deben establecer requisitos mínimos de bioseguridad laboral o de servicios, tanto para los colaboradores como para los jóvenes que integran el proyecto?

R/ Se debe cumplir con la normatividad existente en Colombia a nivel legal, laboral, tributario y las demás existentes.

60. ¿Dependiendo del tipo de moneda se debe abrir una cuenta bancaria especial o con la que ya tiene la empresa es suficiente?

R/ La moneda utilizada para la asignación de fondos será la de pesos colombianos. Dependiendo del tipo de instrumento utilizado para la asignación de los recursos, se solicitará abrir una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los fondos. Una vez se perfeccione el contenido de la subvención, se emite una certificación de exención de impuestos para el manejo de los mismos.

61. ¿Cuáles son las expectativas de la organización patrocinadora frente al proyecto?

R/ Las expectativas, en cuanto a los objetivos y resultados esperados, se detallan en los términos del ACC.

62. ¿De qué manera calificarían el resultado del proyecto?

R/ El Programa ha diseñado una estrategia de monitoreo y evaluación, basada en principios de colaboración, aprendizaje y adaptación (CLA, por sus siglas en inglés), que incluye indicadores de desempeño y métodos de evaluación de cada proyecto. Con los aliados que pasen a la fase de co-creación de la aplicación completa, los

especialistas técnicos y de monitoreo y evaluación del Programa trabajarán con los aliados para concretar los mecanismos de monitoreo y evaluación de los resultados de cada proyecto. Ver también respuesta a la pregunta 19.

63. ¿Para esta convocatoria existe un monto máximo por ciudad o en general del proyecto?

R/ No, no existe un monto máximo por ciudad o en general para el Fondo de Grants del Programa. También ver respuesta pregunta 13.

64. ¿Es posible solo aplicar al componente de emprendimiento y no a la de empleabilidad?

R/ Ver respuestas a las preguntas 7 y 12.

65. ¿A cuántos jóvenes asciende el alcance de este proyecto?

R/ La meta del Programa es atender 30.000 jóvenes durante los cinco años de implementación.

66. ACIDI/VOCA considera aportar capital semilla?

R/ Si, la capital semilla siempre debe ir acompañado de un proceso de formación y de la metodología de evaluación para la entrega de capital semilla. Estos recursos no se entregan en efectivo, se ven representados en capital de trabajo como materiales, equipos e insumos y deben cumplir con los requisitos de elegibilidad de costos de USAID.

67. ¿Si FCC se presenta para la ciudad de Barranquilla como la organización líder proponente, puede también hacer parte de los aliados de otra organización que quiera ser la titular y/o líder proponente en esta convocatoria para la misma ciudad de Barranquilla u otra ciudad priorizada de Colombia?

R/ Si, no hay ningún impedimento ni exclusión para presentarse como principal en una iniciativa y aliado en otras.

68. ¿Cuál es el máximo de notas conceptuales que puede entregar una misma organización que quiera participar dentro de la convocatoria y liderar el proyecto en varias ciudades?

R/ No hay un máximo establecido de notas conceptuales presentadas por una misma organización. Sin embargo, cada una debe tener en cuenta las características, especificidades y problemática de cada municipio/zona. No se evaluará favorablemente “proyectos tipo” aplicados del mismo modo en varias ciudades.

69. En el formato de la nota conceptual entregado por ACIDI VOCA, en la sección de “alianzas”, se pide que se elija el tipo de organización aliada marcando una casilla, dando solo las siguientes opciones de respuesta: ONG, Empresa, Universidad, Fundación, Asociación, Medio de comunicación, Unión temporal, Consorcio. Si nuestra organización tiene una alianza con una entidad pública para la presente convocatoria, ¿Cuál de estas casillas se debería marcar? ¿Podemos modificar el documento agregando una casilla indicando que es una entidad pública, o existen restricciones en este sentido?

R/ El Programa ha modificado el formato de la nota conceptual para incluir la casilla “Entidad Publica” y “Otro” en la sección de alianzas. Por favor bajar el nuevo formato en la página web del ACC en el siguiente link: <https://www.acdivoca.org.co/co-creacion-acc-yra-001/>

70. Dentro del diseño del proyecto que queremos implementar se encuentra el establecimiento de alianzas con organizaciones juveniles, los miembros de estas organizaciones serán formados y posteriormente se convertirán en agentes replicadores de los conocimientos adquiridos durante dicha formación. En este sentido ¿Podemos considerar a estos jóvenes, miembros de las organizaciones juveniles aliadas, como beneficiarios directos durante una etapa del proyecto, y como parte activa ejecutante durante otra etapa del mismo?

R/ Si, se puede considerar a estos jóvenes como beneficiarios directos y como activa ejecutante. Por favor tomar en cuenta la respuesta a la pregunta 29. Si bien el Programa ha pre-seleccionado a los jóvenes de las microzonas que participarán directamente de los proyectos a nivel comunitario, esto no excluye la

participación o la contratación de otros jóvenes de las organizaciones juveniles para ejecutar las actividades del proyecto.

71. ¿Podría por favor explicarnos un poco más a qué se refieren los “fondos apalancados” y darnos ejemplos de los mismos?

R/ Como indica en la pagina 35 de los términos del ACC, los fondos apalancados se refieren a todos los recursos que no serán proporcionados por el Programa Jóvenes Resilientes y que serán aplicados al proyecto. Estos podrían incluir contrapartida y/u otros recursos proporcionados por terceras partes al proyecto, pero que no necesariamente se le entreguen al donatario para administración y ejecución. Los fondos apalancados se refieren a los recursos obtenidos como resultado de los objetivos, ejecución y/o resultados del proyecto. Los fondos podrían ser provistos al donatario o a socios que tengan el mismo propósito del proyecto, la misma población meta, y estén trabajando para el mismo propósito. Específicamente, los fondos apalancados se refieren a aquellos recursos que son aplicados directamente al proyecto, dentro del marco de este, sus objetivos y actividades.

72. ¿Al ser la OPIAC una institución de Derecho público de carácter especial indígena, sin ánimo de lucro (registrada en la cámara de comercio de Bogotá), puede participar de la convocatoria teniendo en cuenta que ese tipo de persona jurídica no se encuentra en el formato de nota conceptual?

R/ Si, se puede participar de la convocatoria. Se puede marcar la opción ‘asociación’ en la nota conceptual.

73. ¿A qué se refieren con la alineación técnica?

R/ Como concepto, la ‘alineación técnica’ refiere a que la propuesta se alinea con la estrategia técnica del Programa. Como indica en la página 31 de los términos del ACC, la alineación técnica con los Resultados Esperados y los Planes MYRA se refiere a que las notas conceptuales deben sustentar por qué la iniciativa genera cambios sistémicos en el o los municipios propuestos, basándose en los puntos de apalancamiento que permitirán este cambio sistémico. Los aspirantes deberán explicar con claridad de qué manera la propuesta se enmarca en una o varias de las acciones previstas en los puntos de apalancamiento del Programa, previsto en cada Plan MYRA, retomando qué problemática apunta a mitigar. Las notas conceptuales deben describir como la iniciativa se articula con los Resultados Esperados del Programa Jóvenes Resilientes. Así mismo, debe describir de qué manera el proyecto se alinea con las acciones previstas por el gobierno nacional, gobierno local, los jóvenes y/o el sector empresarial para responder al Pacto Colombia con las Juventudes, identificadas en los Planes MYRA.

74. ¿La OPIAC al ser una organización indígena, tiene limitaciones para participar sabiendo que sólo trabajamos con miembros de pueblos indígenas de la amazonía Colombiana (ejemplo: indígenas de otras regiones, Colonos, venezolanos por ejemplo no son nuestra área de influencia)?

R/ No hay limitaciones para presentar la nota conceptual.

75. ¿Las notas conceptuales pueden recibir observaciones si son presentadas antes de la fecha establecida para corregir la propuesta y presentarla nuevamente con las correcciones?

R/ No.

76. ¿Qué documentos son requeridos al momento de presentar la nota conceptual?

R/ Los documentos requeridos se mencionan en la página 29 del ACC. Ver también respuesta a la pregunta 156.

1. Descripción del Proyecto: La descripción del proyecto deberá hacerse de acuerdo con el Anexo A. No deberá exceder seis (6) páginas; en márgenes 2.5 cm por cada lado y fuente de Times New Roman de 12 puntos.
2. Certificación antiterrorismo: Anexo B
3. Documentación Legal y Administrativa
 - Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad, con vigencia no mayor a un mes.

- Copia del RUT y de la última declaración tributaria presentada ante la DIAN de acuerdo con las obligaciones de Ley (Renta, Retención en la Fuente a Título de Renta, IVA, etc.).
- Certificado del Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificación Antiterrorismo (Anexo B)
- Experiencia demostrable en la ejecución de proyectos relacionados con los Resultados Esperados del Programa.
- Carta(s) de interés de los socios públicos y/o privados, aliados del proyecto, en la que manifiesten su intención de participar en la alianza propuesta y de aportar los recursos de contrapartida y/o apalancamiento descritos en la Nota Conceptual.

77. Acdi-Voca como aliado de Usaid, durante el recorrido de la convocatoria habla de un socio o socios estratégico para la realización de las notas conceptuales y para la propuesta final. ¿Para la presentación de la Nota Conceptual, ya se debe contar o tener ese socio estratégico con el que se va a trabajar? ¿o Acdi-Voca, en su larga experiencia ya posee un banco de Socios que se unan a las propuestas y trabajar de la mano con ellos?

R/ En el ACC se mencionan dos socios de YRA: Pastoral Social y World Vision, quienes implementarán acciones del Resultado 1 y 2 del Programa en las líneas y los municipios que se relacionan en las páginas 11-12 del ACC. Para estos casos es necesario que se contacte con ellos para articular y evitar que se repitan acciones y poder optimizar la implementación de estas líneas en los territorios. Para las notas conceptuales que se relacionen con las líneas y municipios donde estarán estos dos socios, deben considerar esta articulación previa, y para los casos donde la nota conceptual pase la evaluación se continuará con la coordinación en la fase de co-creación.

Por otro lado, también alentamos a las organizaciones de aliarse con organizaciones locales y colectivos juveniles en las microzonas para presentar notas conceptuales integrales y robustas; ver respuesta a la pregunta 22. ACDI/VOCA no proveerá un banco de socios a los interesados, si no que los proponentes, desde su amplia experiencia de trabajar en las zonas focalizadas y con la población objetiva, deben aliarse con las organizaciones y colectivos que permitirán un efectivo diseño e implementación de cada propuesta.

78. Información de los planes o proyectos que tengan los Laboratorios de Innovación Social Adaptativo (LISA) en los territorios de Medellín, Cartagena y Barranquilla.

R/ En los municipios priorizados por el Programa, en abril y mayo 2021, se realizaron unos talleres participativos con jóvenes a través de la metodología de los laboratorios de Innovación social adaptativa-LISA. Las conclusiones de estos talleres sirvieron como insumo para la construcción de los Planes MYRA donde reposa esta información, allí podrán ver por ejemplo los lugares de miedo, los lugares de felicidad de los y las jóvenes, los gustos e intereses, las actividades que prefieren los jóvenes para ocupar su tiempo libre, los lugares públicos a resignificar, etc. Para consultar el resumen de esta información, ver los Planes MYRA publicados en la página web del ACC.

79. Las fichas de los planes MYRA de los territorios escogidos de Medellín, Cartagena y Barranquilla.

R/ Los Planes MYRA para todos los municipios priorizados los pueden encontrar publicados en la página web del ACC <https://www.acdivoca.org.co/co-creacion-acc-yra-001/>

80. Quisiéramos conocer de forma más detallada la información sobre el trabajo y rol de la organización Socia: Secretariado Nacional de Pastoral Social, quien se encuentra referenciado en las siguientes líneas del Resultado 2. R2 en la línea “Re significación de espacios de encuentro y espacios seguros” tenemos a Medellín y a Cartagena. R2 en la línea “Estrategias de participación juvenil comunitarias” tenemos a Medellín y Barranquilla.

R/ Para conocer con mayor detalle sobre el trabajo que realizará la Pastoral Social en la línea R2 “Re significación de espacios de encuentro y espacios seguros” en Medellín y Cartagena, por favor contactarse con las siguientes profesionales de Pastoral Social: Medellín, Luisa Castaño- luisacastano@cec.org.co y Cartagena, Yarlin Madero- Yarlinmadero@cec.org.co. Para conocer con mayor detalle sobre el trabajo que realizará la World Vision en la línea R2 “Estrategias de participación juvenil comunitarias” en Medellín y Barranquilla, por favor contactarse con las siguientes profesionales de World Vision: Medellín, Jennifer Torres- jennifer_torres@wvi.org y Barranquilla, Gloria Barrios- gloria_barrios@wvi.org

81. Nos gustaría confirmar como es el proceso de convocatoria o contacto con los jóvenes ya preseleccionados por ustedes para participar de los proyectos.

R/ En esta fase, no se requiere que los proponentes contacten a los jóvenes pre-inscritos del Programa, pues esa información no es pública ni será compartida con las organizaciones interesados en presentar notas conceptuales.

82. Hay oportunidades para las asociaciones campesinas?

R/ Si, las asociaciones campesinas son elegibles para participar en la convocatoria. Para mayor información sobre elegibilidad, ver

83. Qué tipo de contrapartida se espera en el marco del proyecto (dar ejemplos de qué aplica y qué no; además qué tipo de soportes se deben presentar)

R/ Ver respuesta a la pregunta 10. La contrapartida debe ser verificable y soportada conforme a lo que la ley colombiana exige. Ejemplo: comprobantes contables, evidencias de pago como transferencias, cheques, copias de contratos, pagos de seguridad social, recibos a satisfacción de entregables, facturas, cuentas de cobro, etc. Dentro del proceso de asignación de fondos, se suministrará el listado de elegibilidad de bienes y elementos aprobados por USAID.

84. Los aliados que trabajan en temas de tecnología, ¿pueden cobrar un valor por uso de sus licencias y presupuestarse de esa manera por cada beneficiario del proyecto?

R/ Se podría cobrar un valor por uso de sus licencias, pero eso sería considerado ingresos programáticos y serian deducido del aporte de ACDI/VOCA. Ver página 28 para mayor información sobre los ingresos programáticos. Otra opción es colocar ese costo como contrapartida proveniente de la organización.

85. ¿Cómo evalúan la capacidad financiera de las organizaciones para poder ejecutar las propuestas?

R/ Se hace una evaluación denominada Estudio de Responsabilidades, a todo nivel (legal, financiero, administrativo, control interno, etc) de la entidad, clasificando la entidad en ciertos niveles de riesgo para ejecutar recursos federales de EEUU.

86. En los resultados 1 y 2 de los términos de referencia no se establece la descripción en detalle del tipo de población y los indicadores de éxito tal cual como en el resultado 3, en ese caso ¿esa información la definimos nosotros con los aliados o existe algún otro parámetro que debemos considerar?

R/ Para los Resultados 1 y 2, es necesario considerar los mínimos que se establecen en los términos del ACC para cada uno de los subresultados. Ver respuestas a las preguntas 19 y 62.

87. En la nota conceptual se habla de 6 páginas total, pero según la plantilla anexo, la numeración empieza en la segunda hoja. ¿Eso quiere decir que la primera hoja no cuenta?

R/ El límite de 6 páginas se refiere al número de páginas total del documento. Entendiendo que en el Anexo A “Formato de la Nota Conceptual” la primera hoja del documento no tiene en la parte inferior derecha una numeración y el consecutivo empieza a partir de la segunda página con la numeración de 1, el documento completo no puede superar los 6 folios (primera hoja sin numerar y las 5 páginas restantes que compone el formato). Si el proponente entrega una nota conceptual que incluye más de 6 folios, la nota conceptual será descartada y no será considerada en ninguna evaluación.

88. ¿Cuál es el valor máximo por gastos de administración del proyecto?

R/ No hay un monto máximo establecido por gastos de administración del proyecto. El proponente debe presupuestar los que sean costos necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto.

89. ¿Qué evidencia o soporte se debe demostrar de que los jóvenes aumentaron sus ingresos en un 20%?

R/ En la medición y sistematización debe incluirse mínimo una pre y post que dé cuenta del aumento de los ingresos antes y después de la intervención. Ver respuesta a las preguntas 16 y 62.

90. Hemos revisado los términos de referencia y videos de cada uno de los municipios y regiones, así como los planes municipales de resiliencia juvenil, por lo cual encontramos que nuestra organización podría trabajar en cada una de las regiones allí incluidas. En este sentido quisiéramos consultarles la posibilidad de que en lugar de realizar una propuesta a nivel municipal, se realice una propuesta a nivel nacional directamente desde la fundación. ¿creen ustedes que esto es posible?

R/ No hay restricciones. Sin embargo deben tener presente las características, especificidades y problemática de cada municipio/zona, y aliarse con organizaciones locales y colectivos juveniles en cada zona. No se evaluará favorablemente "proyectos tipo" aplicados del mismo modo a cualquier municipio.

91. En la página <https://www.acdivoca.org.co/co-creacion-acc-yra-001/> se encuentra la siguiente Nota para Cali: *El Plan MYRA de Cali se elimina y se reemplaza por la versión 2. Por lo cual, se pregunta si en la convocatoria puede aplicar el territorio Cali o si la nota significa que ya no se considera Cali como territorio de aplicación. En dado caso que participe Cali, pregunto ¿cuál documento se refiere a la "Versión 2". Y dado que la Nota Conceptual se debe hacer con base en el Plan MYRA, ¿se realiza entonces con el nuevo documento que se conoce como "versión 2"?

R/ Cali sigue siendo municipio focalizado del Programa. El Plan MYRA para la ciudad de Cali fue modificado, actualmente se encuentra publicado en la página web de ACDI/VOCA la versión actualizada (versión #2).

92. Sobre la convocatoria ACC número YRA-001 consulto ¿cuál es el monto financiado para las notas conceptuales que se envíen?

R/ Ver respuesta pregunta 3.

93. Y si esa financiación bajo qué mecanismo se adjudica? Se debe devolver los recursos - a modo de préstamo - o cómo procede la asignación?

R/ Ver respuesta a la pregunta 54, los recursos se adjudican mediante una subvención. Los recursos no deben devolverse, no es un préstamo sino una subvención.

94. ¿Podríamos conocer específicamente el número de jóvenes focalizados en Bogotá, Turbo, Cali y Apartado? Dicha información no se encuentra especificada en los respectivos Planes Municipales.

R/ Esta información no se conocerá en esta primera etapa de la convocatoria.

95. ¿El Secretariado de Pastoral Social de Riohacha, como entidad sin ánimo de lucro perteneciente a la Iglesia Católica (organización eclesial), es elegible para aplicar?

R/ Si pueden participar, siempre y cuando los objetivos principales y entregables de la iniciativa presentada no tengan un carácter religioso, ya que se convertirá en una organización no elegible. Para mayor información, ver página 28 de los términos del ACC.

96. ¿Es obligatorio que el Secretariado de Pastoral Social de Riohacha se presente en alianza con otra organización y de que tipo sería?

R/ Ver respuesta a la pregunta 22.

97. No comprendemos la parte de Certificación Antiterrorismo, ¿Cuál de las partes mencionadas en la certificación aplicamos como CASA EDITORIAL EL TIEMPO? nuestra área jurídica ya valido el tema pero no fue comprendido

R/ Todas las organizaciones que presentan notas conceptuales deben firmar la certificación, en las páginas 8, 9, 10 de la misma. En la página web del ACC, haciendo click en el vínculo Anexo B Certificación Antiterrorismo, deben bajar la certificación y firmarla para presentarla.

98. La experiencia requerida solo puede ser en trabajo con juventudes?

R/ Es un requisito habilitante la experiencia de trabajo con juventudes, pero adicionalmente se puede certificar la experiencia descrita en la página 26 del ACC: “Capacidad Técnica: La entidad debe tener la experiencia necesaria para implementar exitosamente la Subasignación, en este sentido las organizaciones postulantes deberán tener experiencia en trabajo con población joven en situación de vulnerabilidad, deseable experiencia con jóvenes desvinculados y dentro del SRPA o experiencia con jóvenes que desde sus trayectorias de vidas tienen traumas complejos y haber trabajado temas de fortalecimiento de resiliencia, participación, liderazgo, estrategias de ocupación del tiempo libre, prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y Jóvenes (NNAJ) en actividades ilegales, oportunidades sociales y económicas de empleo, emprendimiento (urbano y rural) y/o estrategias de comunicación centradas en la juventud. La organización deberá demostrar que ha ejecutado proyectos y recursos con objeto similar al de esta convocatoria. Se medirá la capacidad técnica con base en el conocimiento del contexto local y las acciones propuestas para cumplir con los objetivos del Programa.” Ver también respuesta de la pregunta 2.

99. A que se refieren con Capacidad Administrativa mencionada en la página 29? Que documentos debemos adjuntar.

R/ En esta fase de nota conceptual, únicamente se deben adjuntar los documentos mencionados en la página 29. La capacidad administrativa se menciona en la página 26 de los términos del ACC, sin embargo, no es parte de los documentos requeridos en esta fase. A las organizaciones que pasen a la etapa de cocreación de la aplicación completa, se les aplicará el instrumento de análisis de riesgo y se les solicitará la documentación adicional que se requiera en ese momento.

100. En el Centro Juan Bosco Obrero se viene desarrollando una iniciativa de trabajo con los jóvenes desplazados venezolanos, es una casa de acogida y acompañamiento en todo su proceso, aunque se trabaja en el centro ellos son jóvenes de otras localidades, pensamos que esta iniciativa se puede extender hacia los jóvenes desplazados que se encuentren en Potosí y Caracolí, nuestra consulta es si es factible incluir este trabajo en la propuesta que estamos estructurando con el equipo.

R/ Si es posible replicar el trabajo realizado en las zonas micro focalizadas, siempre y cuando este alineado técnicamente con los resultados del Programa. Es importante tener en cuenta que, para los proyectos de nivel comunitario, los jóvenes de estas dos microzonas ya se encuentran seleccionados por el Programa; ver respuesta a la pregunta 29.

101. Queríamos saber si hay algún problema con postularnos dos veces bajo la misma organización, pues tenemos en mente dos ideas distintas que podríamos presentar en dos propuestas diferentes con aliados diferentes también.

R/ No hay ninguna restricción.

102. Es posible conocer algunos de los proyectos que en periodos pasados se han ejecutado?

R/ El Programa Jóvenes Resilientes es el primer programa financiado por USAID dedicado a los jóvenes en Colombia. Arrancó en el 2021 y esta convocatoria representa el primer llamado para construir el portafolio de proyectos que se financiarán bajo el Programa. Para conocer proyectos que en periodos pasados ACIDI/VOCA ha ejecutado, bajo otros Programas como el Programa de Alianzas para la Reconciliación (PAR), ver www.acdivoca.org.co. Sin embargo, los términos de este ACC son únicas, dado que es pionero en la ejecución de este tipo de proyectos con enfoque sistémico y jóvenes.

103. ¿Puede la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de la Alcaldía de Cali ser la organización aplicante?

R/ No, las entidades públicas no son elegibles para ser la entidad aplicante en esta convocatoria. Si se podría presentarse en alianza con otra organización.

104. De no poder serlo, ¿puede la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de la Alcaldía de Cali ser aliada de la organización aplicante?

R/ Si, la Secretaría podría ser aliada de otra organización aplicante elegible.

105. En el documento "Plan Municipal de Resiliencia Juvenil", por cada ítem de apalancamiento hay varios puntos. ¿Es necesario integrar todos los puntos a la propuesta o solo los que se vean necesarios? Por ejemplo el punto de apalancamiento 1, tiene 5 ítems:

PA 1: **Redes y organizaciones locales que promueven en los jóvenes, habilidades para la vida y sicosociales**

- 1 Caracterizar los factores protectores y de riesgo de los jóvenes con el uso de la herramienta Youth Resilience Assessment Tool- (YRAT) para construir sus planes de resiliencia y realizar las gestiones de remisión de acuerdo con la identificación de necesidades y riesgos.
- 2 Fortalecer las capacidades locales de:
 - Organizaciones civiles y juveniles como ITETEKOA, Fundación Cristiana Joshua, Fundación Oruga y Malayka en Caracolí y como Ojo al Sancocho, el Colectivo Tejiendo Vida y Cultura, así como el Instituto Corros del Sur en Potosí, para potenciar nuevos liderazgos y construir procesos para el acompañamiento psicosocial que aporten al desarrollo de habilidades resilientes y construcción de proyecto de vida y de los colectivos juveniles y jóvenes de las plataformas locales de juventud que participaron en las marchas y escuchas en el Pacto Colombia Con las Juventudes, con herramientas de cuidado, gestión emocional y atención psicosocial
 - La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para la implementación de las acciones orientadas a la prevención y atención de la violencia sexual, el embarazo adolescente y consumo de SPA, contempladas en el Plan de Desarrollo Local, con la transferencia DecidoSer Poderosa DecidoSer Campeón/a y despliegue del Programa CIMA de la Personería de Bogotá.
 - Los docentes del Colegio Sierra Morena (4 sedes en ambos barrios), para ampliar capacidades en el acompañamiento de los planes de vida de los estudiantes con la metodología DecidoSer
- 3 Del equipo técnico de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito, en la puesta en marcha del Programa para la Atención y Prevención de la agresión sexual.
- 4 De la Secretaría de Gobierno y el Programa Parceros por Bogotá, para el despliegue de la estrategia de seguimiento de la ruta del servicio social y sicosocial para la seguridad económica de las juventudes de 8 localidades (Usaquén, San Cristóbal, Bosa, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Suba).
- 5 Del equipo regional del ICBF que está acompañando las mesas de escucha y diálogo con los jóvenes del Pacto Colombia con las Juventudes para realizar estrategias de prevención del desgaste profesional y cuidado emocional.
- 6 Apoyar y potenciar las metodologías de acompañamiento al plan de vida de los Jóvenes del SRPA a través de la transferencia y el acompañamiento técnico de la metodología DecidoSer Campeón/a y DecidoSer Familia en coordinación con la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- 7 Coordinar con la ARN el fortalecimiento de la ruta de reintegración y reincorporación con el aporte de la metodología DecidoSer Campeón/a y DecidoSer Poderosa.
- 8 Articular con ICBF, Centro Atención Integral Víctimas de Abuso Sexual (CAIVAS) y Fiscalía, estrategias de divulgación y apropiación.

R/ Es importante aclarar que el Plan de Resiliencia Juvenil es diferente al Plan Municipal de Resiliencia Juvenil (Plan MYRA). El primero hace referencia a la ruta de acompañamiento individualizado de los y las jóvenes durante su participación en el Programa. Estos planes se desarrollaran con cada joven participante, junto con el sub-implementador, durante la implementación del proyecto. Mientras que los Planes MYRA—los cuales fueron elaborados por el Programa a base de insumos e información recogidos de manera participativa con actores locales y jóvenes—es donde encuentran los puntos de apalancamiento y las líneas de acción por cada uno de los resultados a nivel municipal.

Con esta claridad, cada propuesta puede considerar las líneas de trabajo y puntos de apalancamiento que considere necesarios (no es necesario todos puntos debajo de cada punto de apalancamiento), teniendo en cuenta que cada propuesta debe abordar mínimo dos de los cuatro Resultados del Programa.

106. ¿Así mismo los puntos de Apalancamiento se deben incluir todos en la propuesta? ¿Hay un mínimo de puntos de apalancamiento a utilizar?

R/ No existe un mínimo de puntos de apalancamiento, pero tomar en cuenta que cada propuesta debe abordar mínimo dos de los cuatro Resultados del Programa. Cada propuesta incluirá los puntos de apalancamiento que considere necesarios, de acuerdo al alcance de las acciones que plantearán y el enfoque sistémico e integral del Programa.

107. Las entidades que se nombran en los puntos de Apalancamiento, ¿Son las mismas con las que se deben hacer alianzas o pueden ser diferentes?

R/ Las organizaciones mencionadas en los puntos de apalancamiento en los Planes MYRA son algunas organizaciones identificadas por parte del Programa. Los colectivos y organizaciones juveniles identificadas en los Planes MYRA pueden ser parte de los ejercicios de co-creación, alianzas y diseño de notas conceptuales si están interesados en participar. Esto no se excluye la participación de otras organizaciones. Ver también respuesta a la pregunta 30.

108. La nota conceptual, indica que no debe superar las 6 páginas. Pero la plantilla que se descarga de la página tiene 10 páginas. ¿Debe reducirse?

R/ La plantilla a descargar, Anexo A Formato Nota Conceptual, tiene cinco páginas. Ver respuesta a la pregunta 87 para aclaración del número de páginas.

109. ¿Es posible hacer una propuesta en la cual se priorizan unos territorios en un resultado y en otro resultado otros? O ¿Deben ser los mismos territorios en los diferentes resultados que se van a intervenir?

R/ En cada territorio a intervenir, se debe abordar mínimo dos de los cuatro Resultados del Programa, para asegurar un enfoque sistémico e integral en cada territorio.

110. ¿Hay un porcentaje mínimo de participación de presupuesto entre el postulante principal y los colectivos juveniles?

R/ No hay un porcentaje mínimo, el presupuesto debe ser construido a partir de los recursos que la organización considera son necesarios para la implementación de las actividades planeadas. Además debe contemplar el rol y las actividades que ejecutará cada aliado.

111. ¿Se puede postular con otras organizaciones macro que estén presentes en los municipios priorizados sin que necesariamente se haga alianza directa con los colectivos que salen en los Myra?

R/ Ver respuesta a la pregunta 107.

112. ¿Cómo podemos saber cuántos participantes habrá en cada municipio?

R/ En esta primera etapa de la convocatoria no se contará con información de participantes en cada uno de los municipios.

113. ¿El resultado transversal puede contar como 1 de los resultados a elegir?

R/ Si, el resultado transversal de Comunicaciones se considere como uno de los cuatro resultados del Programa. Se debe abordar mínimo dos de los cuatro Resultados del Programa en cada nota conceptual.

114. ¿Es obligatorio aliarse con World Vision y Pastoral Social? o podemos solamente articularnos antes de la presentación de la propuesta?

R/ Pastoral Social y World Vision son socios del Programa y como se menciona en el ACC, van a implementar unas líneas de trabajo relacionadas con los Resultados 1 y 2 en los municipios mencionados en páginas 11-12 del ACC. Por tanto, es necesario realizar el contacto y la articulación con ellos para aunar esfuerzos y evitar repetir acciones. En este sentido sería la relación con los socios, no es necesario generar alianzas.

115. Si la propuesta se enfoca en el RESULTADO TRANSVERSAL: COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA COHESIÓN SOCIAL, ¿Es necesario que jóvenes residentes en los territorios micro-focalizados participen en la creación y desarrollo de la nota conceptual? o solo se recomienda mencionar que en el desarrollo de la estrategia de comunicación, de ser aprobada, los grupos de jóvenes locales harán parte de la co-creación de contenidos y su desarrollo?

R/ Lo deseable es que la nota conceptual sea co-creada con los jóvenes, es decir, que incorpore la visión de ellos, quienes, además, tienen un conocimiento más profundo de los territorios y de las dinámicas de comunicaciones.

116. Si la propuesta se enfoca en el RESULTADO TRANSVERSAL: COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA COHESIÓN SOCIAL y la estrategia que se presente contempla acciones en seis zonas del país (Quibdó, Cartagena, Riohacha, Tumaco, Florencia, Bogotá), es necesario contactar aliados (grupos de jóvenes) en cada uno de estos territorios para la co-creación y elaboración de la nota conceptual? o ¿se podría establecer diálogo con un grupo de jóvenes de una zona y que este sirva como referencia y modelo de trabajo que se desarrollaría en los otros cinco territorios, sin olvidar que cada territorio tendrá un énfasis de acuerdo con los planes MYRA?

R/ Cada territorio tiene sus particularidades y los jóvenes afrontan problemáticas distintas en cada municipio. Lo ideal es que la nota conceptual se enriquezca con la co-creación de los jóvenes de cada una de las zonas.

117. ¿Es oportuna establecer algún tipo de alianza con entidades del Gobierno Nacional (ejemplo: alguno de los Ministerios) para el RESULTADO TRANSVERSAL: COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA COHESIÓN SOCIAL?

R/ En la medida de lo posible la nota conceptual debe plantear, con realismo, las alianzas con entidades del Gobierno Nacional y si es del caso, con el sector privado. De ser planteadas es porque se cuenta con el conocimiento y relacionamiento que permitirá la realización de estas alianzas.

118. Para el RESULTADO TRANSVERSAL: COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA COHESIÓN SOCIAL, ¿se podría entablar un diálogo con los siguientes aliados macro del programa: World Vision, Secretariado Nacional de Pastoral Social?, ¿nos recomendarían un contacto?

R/ Dado que se espera que las notas conceptuales apunten mínimo a dos de los cuatro Resultados del Programa, si la propuesta que contempla el Resultado 4, considera una articulación con las líneas de trabajo en Resultado 1 o Resultado 2 que la Pastoral Social y World Vision van a implementar en los municipios relacionados en páginas 11-12 de los términos del ACC, se pueden articular con los referentes nacionales del Secretariado Nacional de Pastoral Social (es Alejandro Girón, alejandrogiron@cec.org.co) y de World Vision (Fedra Rubio, [Fedra Patricia Rubio@wvi.org](mailto:Fedra_Patricia_Rubio@wvi.org)).

119. ¿Se puede ampliar la cobertura de intervención a otros sectores distintos a los delimitados en la descripción del programa? Sabiendo que hay una población juvenil con el perfil que aplica para el programa de jóvenes resilientes.

R/ Para proyectos de nivel comunitario, no es posible ampliar la cobertura geográfica distintos a las zonas microfocalizadas identificadas en los Planes MYRA. Sin embargo, se podrán presentar proyectos nacionales o de nivel ciudad que abarcan mayor cobertura y estén alineados a prioridades de política pública.

120. Según el resultado programático N°1: "El Programa también busca organizaciones y entidades locales que promuevan acciones que contribuyan a la prevención y atención de problemáticas de salud mental de los jóvenes como el embarazo adolescente, abuso de sustancias psicoactivas, ideación suicida". ¿Se puede hacer alianzas con centros asistenciales de atención médica o solo con organizaciones que realicen seguimiento, control e intervención desde un punto social?

R/ En los Planes MYRA en el Resultado 1, están mencionadas algunas estrategias, programas y entidades que se encuentran en el territorio y que trabajan estas problemáticas; no obstante, los proponentes pueden identificar y articular con otro tipo de organizaciones para que aporten y/o complementen la ejecución de acciones para la prevención en cada uno de los territorios, incluido centros asistenciales de atención médica.

121. Según el resultado programático N°3, MEJORAMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO JUVENIL. ¿Es posible incluir un rubro para brindar capital semilla a la idea de negocio que se busquen consolidar en el marco de esta propuesta?

R/ Ver respuesta a la pregunta 66.

122. ¿Dentro de la propuesta se puede incluir acciones relacionadas con el desarrollo de proyectos productivos y elaboración de prototipos de ideas de negocios para postulaciones en la secretaría municipal de Desarrollo económico o ante ellos mismos?

R/ Si, siempre y cuando la propuesta cumpla con los mínimos esperados para la ruta de emprendimiento del Resultado 3 mencionados en los términos del ACC.

123. ¿Se puede contar con base de datos de los jóvenes a beneficiar, y base de datos de las empresas aliadas para la etapa práctica?

R/ Las bases de datos de los jóvenes inscritos por el Programa solo se entregarán a los proponentes adjudicados. La gestión de las empresas y vacantes para la vinculación laboral de los participantes es parte de las actividades que debe contemplar el proponente, en este sentido el Programa no entregará bases de datos de empresas.

124. ¿En el marco de la contrapartida o recursos de apalancamiento, se pueden incluir convenios o contratos firmados con entidades con las cuales se atienden a jóvenes que cumplen con el perfil del programa de jóvenes resilientes?

R/ Si, siempre y cuando los recursos no provengan de USAID y sean ejecutados durante la vigencia de la subvención y para el cumplimiento del objeto de la misma.

125. ¿Si somos un mismo Nit para dos departamentos con diferentes contextos, infraestructura y necesidades se debe crear dos (2) propuestas diferentes? Es decir, ¿una propuesta por cada región?

R/ No hay un límite de notas conceptuales por organización, es decir se puede entregar una o varias notas conceptuales por proponente. Si se decide entregar una sola nota conceptual que abarca dos departamentos, para cada municipio o zona incluida se debe tener en cuenta las características, especificidades y problemática. No se evaluará favorablemente “proyectos tipo” aplicados del mismo modo a cualquier municipio.

126. ¿Cuántas alianzas público o privadas se deben tener como mínimo para el programa?

R/ El Programa busca promover mínimo 60 alianzas público-privadas durante la vida del Programa, donde los recursos de USAID, provenientes de recursos federales del Gobierno de los EEUU, representan el aporte ‘publico’. Adicionalmente, el Programa busca promover mínimo 100 alianzas con organizaciones de la sociedad civil.

127. En el marco del desarrollo de la propuesta se pueden incluir apoyos complementarios para prevenir la deserción tales como: ¿cuidado de niños, auxilios de transporte, actividades deportivas o culturales, apoyo en alimentación, entre otros?

R/ Si, se pueden incluir.

128. Según el resultado programático N°1 Relaciones Saludables y Redes Establecidas, ¿se pueden articular otras metodologías de redes que permitan la intervención psicosocial?

R/ Ver respuesta a la pregunta 35 en cuanto a la primera pregunta.

¿Se pueden intervenir también las familias que hacen parte de los distintos programas que se articulan con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar?

Con relación a las familias, se acompañarán a través del plan de cohesión familiar a las que se prioricen de acuerdo con los resultados de la YRAT en la dimensión familia.

129. ¿La población a intervenir en el desarrollo de la propuesta puede ser la misma para los resultados 1 y 3?

R/ Si, puede ser la misma. Un mismo joven puede participar en actividades bajo varios Resultados del Programa.

130. Estamos escribiendo la propuesta y solo con la descripción de la organización (3000 caracteres con espacio) y la descripción técnica (7000 caracteres con espacio) ya el formato tiene 8 páginas. La nota concepto menciona que no debe exceder 6 páginas, ¿qué debemos hacer ahí?

R/ Ver respuesta a la pregunta 87. Las sugerencias de caracteres con espacios indican los máximos para cada sección, pero la totalidad del documento no puede superar las 6 páginas solicitadas. La recomendación es acortar y resumir el texto en cada sección para asegurar que no superan las 6 páginas en total.

131. Por favor confirmar: El Programa Jóvenes Resilientes (YRA) elaboró un Plan De Resiliencia Juvenil por municipio que es el que tenemos de Santander y Corinto?

R/ Ver respuesta a la pregunta 105. Si, los Planes MYRA que están publicados en la pagina web del ACC incluyen Santander y Corinto.

132. El Programa de Jóvenes Resilientes acoge los subprogramas/metodologías Decidor Ser, Decido Ser Familias y Plan Cohesión familias?

R/ Si. En el marco del Programa Jóvenes Resilientes se diseñaron dos metodologías que son las rutas de acompañamiento individual y familiar, denominadas Plan de Resiliencia Juvenil y Plan de Cohesión Familiar y que serán transferidas a las organizaciones que queden seleccionados para implementar proyectos bajo esta convocatoria. Estas dos metodologías contemplan actividades de DecidoSer en sus diversas profundizaciones, entre las cuales se encuentra DecidoSer Campeón/a y DecidoSer Familia.

133. ¿En dónde encontramos información del Plan Cohesión familiar?

R/ La información disponible a los proponentes sobre el Plan de Cohesión Familiar es la que se encuentra relacionada en el ACC. A los aliados que pasen a la etapa de co-creación, la transferencia metodológica se realizará en ese momento.

134. Hay alguna información, documentos, productos sobre comunicaciones (para tenerlo en cuenta en la propuesta en el eje transversal de comunicaciones)

R/ En el anuncio de co-creación en las páginas 20, 21 y 22 pueden encontrar en capítulo de comunicaciones con la descripción de los ejes temáticos y los requerimientos.

135. Si en experiencia es posible incluir un programa que se encuentra en ejecución en este momento

R/ Si, no hay ninguna restricción en este sentido.

136. Si los soportes para la experiencia pueden ser los convenios o debe ser el acta de liquidación de los mismos.

R/ Preferiblemente debe ser una certificación de la entidad financiadora.

137. ¿Es posible ampliar la cobertura de población objetivo en territorio para mayor impacto según modelo co-creado y nuevas estrategias de sensibilización y convocatorias?

R/ Para propuestas de nivel comunitario, la población juvenil que será participante directo del Programa ya fue focalizada por el Programa y habitan en las zonas microfocalizadas.

138. ¿El o los modelos y propuestas presentadas en las notas conceptuales serán protegidos intelectualmente? ¿En la fase de co-creación se generaría protección de derechos para el uso e/o implementación del modelo en futuras gestiones por parte de los aliados en el marco de sus conocimientos y misiones? ¿El o los modelos generados serían solo de uso exclusivo de este proyecto del programa?

R/ La información recibida en las notas conceptuales solamente será usada por ACIDI/VOCA para el proceso de evaluación. Las organizaciones que participen en el proceso de co-creación serán responsables por el uso de la información. Si las actividades propuestas se materializan en una subvención, el material producido es propiedad de la organización que firma la subvención y esta autoriza el uso irrestricto por parte de USAID y a ACIDI/VOCA.

139. Deserción ¿El indicador de 10% de deserción para jóvenes que inicien procesos de formación para el trabajo es estricto?

R/ Si. Ver respuesta a la pregunta 40.

140. ¿Es taxativo el indicador de 70% de los jóvenes participantes con vinculación laboral formal?

R/ La nota conceptual debe incluir estrategias de mitigación de barreras para dar cumplimiento con el indicador del 70% de jóvenes con nuevo empleo formal después de participar en programas de empleabilidad. Ver también respuesta a la pregunta 40.

141. ¿Qué se denomina deserción, abandono, aplazamiento etc.?

R/ Deserción es el retiro definitivo del Programa.

142. ¿Es posible constituir nuevas alianzas y convocatorias fruto del modelo “co-creado” y la pertinencia de ellos en el nuevo proceso?

R/ Si, para las notas conceptuales que pasen a la fase de co-creación de la aplicación completa, es posible que el proponente o ACIDI/VOCA identifique nuevos aliados que podrán ser incluidos en la alianza en ese momento.

143. En el momento la unión temporal como tal no cuenta con experiencia. ¿Cómo se demuestra la experiencia si cada una de las organizaciones participantes para la unión temporal, son las que cuentan con ella?

R/ Las organizaciones que conforman la Unión Temporal deben cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria. Las entidades se complementan en experiencia, es decir la sumatoria de las experiencias acreditadas o certificados deben cumplir con el mínimo requerido en los términos del ACC.

144. ¿Es necesario consolidar la unión temporal al tiempo de presentar la nota conceptual? O ¿es posible realizarla previo conocimiento de aprobación de la propuesta?

R/ Ver respuesta a la pregunta 25.

145. Por favor aclarar sobre el llenado del formato Antiterrorismo: En la página 8, qué información se debe poner en: Solicitud de Aplicación o Declaración Anual del Programa No. Y en No. de aplicación

R/ En el Anexo B Certificado Antiterrorismo, en el campo de *Solicitud de Aplicación o Declaración Anual del Programa No.* se debe colocar: ACC-YRA-001. En el campo *No. de aplicación*, se debe dejar vacía; este número lo asigna ACIDI/VOCA una vez se reciban las notas conceptuales.

146. Por favor aclarar sobre el llenado del formato Antiterrorismo: En la página 12, numeral 1 personas autorizadas, ¿exactamente los datos de que persona se debe poner? ¿Representante legal de la organización? De igual forma, aclarar ¿qué información de número de facsímil?

R/ Se deben poner los nombres de las personas autorizadas para firmar en nombre de la organización. En el campo de número de facsímil, colocar el número de facsímil (o fax) si la organización la tiene.

147. Por favor aclarar si además de llenar en el anexo A “experiencia previa en trabajo con juventudes” ¿Se debe adjuntar documentos para demostrar la experiencia? ¿Se pueden presentar los contratos de los proyectos?

R/ Se debe adjuntar la documentación legal y administrativa descrita en la página 29 de los términos del ACC. También ver respuestas a las preguntas 2 y 136.

148. Por favor aclarar si se pueden adjuntar certificaciones de proyectos que aún se encuentren en ejecución (próximos a cerrar), y que describan el trabajo con población joven y los objetivos propuestos, demostrando la experiencia.

R/ Si, siempre y cuando se cumpla con la experiencia mínima requerida. Ver respuesta a pregunta 2, 135 y 136.

149. ¿Qué papel desempeña o que autonomía tiene nuestra Fundación en caso de que las notas conceptuales trasciendan el mes de asesoría, sabiendo que ACIDI VOCA, otorga los beneficiarios, y algunos actores que ya están capacitados?

R/ La autonomía del proponente responde a los planteamientos técnicos presentados en la nota conceptual. Durante el proceso de co-creación ACIDI/VOCA participará como facilitador y otorga los beneficiarios. El papel del aliado es co-diseñar el proyecto, implementarlo, monitorearlo y alcanzar los resultados pactados.

150. Tenemos una población cautiva en nuestro sector (Rafael Núñez y Once de Noviembre) en el barrio Olaya Herrera, y en caso de que no estén en el radar de ACIDI VOCA, ¿cuál sería la contingencia para incluir a estos jóvenes?

R/ En las propuestas de nivel comunitario, los jóvenes participantes directos del Programa de esta primera cohorte, los cuales ya se encuentran seleccionados, recibirán acompañamiento de 12-24 meses. Sin embargo, los demás jóvenes podrán entrar en futuros cohortes del Programa y/o participar en ciertas actividades co-diseñados con los aliados.

151. La metodología para la intervención podría ser diferente para los jóvenes que por barreras invisibles no puedan acceder a los entornos protectores que se facilite, ¿cómo se podría plantear? ¿Sabiendo que la población la conoceríamos después?

R/ Los Planes MYRA y los términos del ACC detallan el tipo de población objetivo del Programa y define las microzonas a atender en los proyectos de nivel comunitario. El proponente debe diseñar la metodología para la intervención tomando en cuenta las realidades de esta población y las microzonas, que pueden incluir temas como barreras invisibles y entornos protectores.

152. ¿Las alianzas o interés de aliados de participar en el proyecto se requieren con un documento donde el aliado manifieste cómo va a participar y con la cuantía o aporte? ¿O esto se entrega en la fase de co-creación?

R/ Ver respuesta a la pregunta 25.

153. En el documento indican que las iniciativas que se construyan con jóvenes tendrán más peso, para poder demostrar que la propuesta fue construida con ellos, ¿qué evidencias se deben anexar?

R/ En el Anexo A Formato Nota Conceptual, se debe detallar el proceso de co-creación con los aliados y jóvenes en el campo de Co-creación para demostrar que la propuesta fue construida con ellos. Adicionalmente, se debe anexar una carta que certifique la alianza con la(s) organizaciones o colectivos juveniles.

154. ¿Cuál es el monto máximo de los proyectos y a cuantos años?

R/ Ver respuestas a las preguntas 3 y 4.

155. ¿En el documento se habla de algunas entidades u organizaciones que están validadas por la ACDIVOCA como por ejemplo la Pastoral Social para Cartagena, en el proyecto se debe incluir el trabajo con ellos? ¿Es obligatorio o es sugerido?

R/ Ver respuestas a las preguntas 77 y 114.